



**La justicia  
es de todos**

**Minjusticia**

**AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE  
POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD  
DEL SIIF NACIÓN  
CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020.**

**Oficina de  
Control  
Interno.**

**2020**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Evaluar y verificar el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a través del Comité Directivo, Comité Operativo y de Seguridad y la Administración del SIIF-Nación, Además de los términos estipulados en el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Realizar auditoría al cumplimiento de las políticas de operación y el modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, con base en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, que en su parte 9 establece: “*Obligaciones y responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación*”; así como las políticas de seguridad de la información y del Reglamento de su uso, tomando todos los usuarios creados, modificados y eliminados que han participado del proceso desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Dicho proceso de evaluación y verificación se realiza en el marco del rol de la Oficina de Control Interno en lo que acontece con el aplicativo del SIIF Nación, administrado por el MHCP.

## 3. CRITERIOS DE AUDITORIA O PARAMETROS NORMATIVOS.

Los parámetros o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen del proceso auditado son los siguientes:

### 3.1 Decretos, circulares, reglamentos, políticas

- ✓ Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015, Parte 9. “*Por el cual se Expide del Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.
- ✓ Decreto 2674 de 2012, mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación.
- ✓ Circular externa No. 040 del 29 de octubre de 2015, emitida por el MHCP.
- ✓ Circular externa No. 004 del 26 de enero de 2017, emitida por el MHCP.
- ✓ Circular externa No. 055 del 12 de diciembre de 2018, emitida por el MHCP.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

- ✓ Reglamento de uso del SIIF Nación, del MHCP, versión 2, del 22/08/2019.
- ✓ Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación, del MHCP, versión 2 del 22/08/2019.
- ✓ Procedimiento P-GF-22 del 27 de agosto de 2015, "*Requerimientos para el Uso del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF*".
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, "*Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -tic-*"

### 3.2. Términos y definiciones de SIIF Nación

Teniendo bajo consideración lo previsto en las normas antes señaladas, se da a conocer el significado de algunas expresiones y términos que se usarán en el desarrollo del informe de auditoría.

- Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación: Es un sistema que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizadas, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.
- Coordinador SIIF Entidad: funcionario de la entidad del nivel Directivo o Asesor que ejerce las funciones de Coordinador SIIF Entidad, establecidas en el numeral 2.9.1.1.14 del Decreto 1068 de 2015 quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.
- Delegado Coordinador SIIF Entidad: funcionario de la entidad, designado por el Coordinador SIIF Nación de la Entidad para que lo supla en caso de ausencia temporal del Coordinador SIIF de la entidad.
- Administración de Usuarios: Se entiende como el conjunto de procedimientos y sus responsabilidades asociadas, que permiten, mediante decisión de la entidad, validar la legitimidad de la operación en el "Aplicativo SIIF-Nación"; garantizado que el usuario es quien dice ser y hace lo que le sea permitido por quien está autorizado.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

- Registrador de usuario: Usuario del aplicativo SIIF Nación, designado por el Coordinador SIIF de la entidad, para que realice los registros en el aplicativo las solicitudes de creación o modificación de usuarios.
- Perfil: Conjunto de transacciones y opciones de operación asociadas en el aplicativo SIIF Nación
- Tipos de Perfil de Usuario: Característica asociada a la definición de un perfil de usuario que establece restricciones o acceso dentro del horario del aplicativo o conjunto de entidades de acceso.
- Cuenta de Usuario: Conjunto de información de una persona usuaria de SIIF Nación relacionada con su perfil, restricciones e información que puede gestionar.
- Usuario SIIF Nación: Aquellos funcionarios o personas naturales que estén ejecutando un contrato de servicios en las entidades usuarias, que por sus funciones u objeto del contrato requieran utilizar alguna de las funcionalidades ofrecidas por el SIIF Nación.
- Código de Usuario: Conjunto de caracteres alfanuméricos que identifican de manera única una cuenta de usuario en el aplicativo SIIF Nación. Restricción: El aplicativo SIIF - Nación, por defecto, permite realizar a un usuario todas las transacciones y opciones definidas para su perfil. Una entidad podrá restringir para un usuario específico una, alguna o algunas de las transacciones que tiene definidas el perfil.
- Ámbito de Acceso: Descripción de la unidades ejecutoras y asignaciones internas de acceso al sistema y que gestiona el usuario.
- Aplicativo SIIF Nación: Conjunto de programas de computador diseñados como herramienta para la gestión de la administración financiera pública.
- Entidad usuaria: Son las entidades usuarias del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2674 de diciembre de 2012. Perfil de usuario: Conjunto de transacciones y opciones de operación asociadas en el aplicativo SIIF Nación (Consultar, crear, modificar y eliminar) que permiten ejercer un rol dentro del proceso de gestión financiera pública.

 <span>La justicia es de todos</span> <span>Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

#### 4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno, realizará verificación del cumplimiento normativo de las políticas de operación y el modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a través de consultas y solicitud de información al Grupo de Gestión Financiera (GGF), la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ) y al Grupo de Gestión Humana (GGH) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), sobre todo el manejo del SIIF (roles y usuarios).

La evaluación se dividirá en dos etapas:

- Planeación de la auditoría, análisis de la información y documentación implementada para verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos y demás documentación del SIIF-Nación.
- Trabajo en línea virtual, apoyado por el despliegue tecnológico que permite recaudar información, mediante la aplicación del plan de auditoría, se realizarán actividades de revisión documental, se aplicará una lista de chequeo con preguntas sobre los procedimientos adoptados, de acuerdo con las funciones y competencias de cada usuario, se dejará, constancia de la veracidad de lo enunciado en los reportes y fechas, dejando evidencia de los aspectos que se consideraron relevantes para el proceso auditor. En caso necesario se efectuarán entrevistas virtuales con usuarios asignados a cada rol verificando la información suministrada.

Una vez realizadas las pruebas y constatada la información, se elaborará el informe de auditoría, que contiene sus conclusiones en el último capítulo.

#### 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

##### 5.1. Revisión del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación (Lista de Chequeo)

A continuación, se hace un seguimiento del cumplimiento por parte del MJD de las políticas de operación, Guías y procedimientos establecidos para la correcta operación y seguridad del SIIF- Nación:

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.14</b></p> <p><i>“funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.</i></p> <p><i>En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas.”</i></p>	<b>X</b>		<p>Se verifica que la Dra. Naslly Raquel Ramos Camacho, Secretaria General, designa como Coordinador del SIIF Nación Entidad en el MJD a la Dra. María del Pilar Garzón Valle, Coordinadora Administrativa y Financiera, mediante formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1, versión 4, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) el cual no presenta fecha de diligenciamiento.</p> <p>A su vez la Dra. María del Pilar Garzón Valle designa como coordinador delegado a la funcionaria Carmen Zoraida Rozo Rojas, Profesional Especializado, mediante formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.2, versión 4, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) el cual no presenta fecha de diligenciamiento.</p> <p>Los formatos y documentos requeridos para la aprobación por parte del Administrador del SIIF Nación, fueron enviados al MHCP y se tienen copias dentro del archivo del GGFC. Estos servidores hacen parte del nivel directivo y asesor del MJD.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15</b></p> <p><i>“Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad”</i></p>	<b>X</b>		<p>Se constató que se han implementado todas las medidas señaladas por el Comité Operativo y de seguridad, establecidas en el artículo 2.9.1.1.15. Referente a los usuarios se cumple con los requisitos exigidos, contraseñas de entrada y perfiles a ejecutar; uso de token con sus claves; procedimientos para cada una de las actividades relacionadas con el SIIF Nación, todas las solicitudes de creación de usuarios nuevos son tramitadas por vía electrónica, por el Coordinador SIIF o por el registrador SIIF. Las modificaciones de perfiles son realizadas directamente por el registrador SIIF. Todas las solicitudes de token son notificadas directamente al supervisor del contrato de firmas electrónicas, desde el correo de la empresa proveedora. El proveedor de las firmas digitales envía periódicamente un listado de los tokens asignados.</p>

 La justicia es de todos Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020			
DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF	CUMPLE		SEGUIMIENTO
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15 Literal a)</b>  <i>“Responder por la creación de usuarios”</i></p>	X		<p>Para la creación de usuarios el MJD cuenta con el procedimiento <i>“Requerimientos para el uso del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF”</i>, Código P-GF-22 Versión 1, del 27 de agosto de 2015 que, para la fecha de la auditoría, se encontraba vigente.</p> <p>Se evidencia que, en este procedimiento, se encuentran los siguientes formatos desactualizados Mis.3.13.5.Fr.006 - Solicitud creación cuenta de usuario-SIIF versión 2.0 y Mis.3.13.5.Fr.008 -Solicitud de modificación cuenta de usuario-SIIF versión 2.0 de acuerdo con los cambios establecidos por el MHCP.</p> <p>Los nuevos formatos establecidos por el MHCP. son los que a continuación se informan Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 Designación Coordinador SIIF Entidad, Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 Designación Delegado Coordinador SIIF Entidad, Mis.3.13.Pro.5.Fr.3 Designación Soporte Técnico SIIF Entidad, Mis.3.13.Pro.5.Fr.4 Actualización Datos Coordinación SIIF Entidad, Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II versión 4, Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II versión 4.</p> <p>Se verificó la relación de usuarios existentes a la fecha de la auditoría y se constataron 19 usuarios creados en el sistema, de los cuales 17 son servidores públicos y 2 son contratistas de prestación de servicios, uno con nivel técnico (asistencial) y otro con nivel profesional. La relación de usuarios, con corte a 30 de junio de 2020, da cuenta de que se encuentran registrados 17 "Activos" y 2 "Inactivos"; estos dos, forman parte de la planta del MJD que, por las medidas obligatorias de asilamiento "Covid-19" obligaron al trabajo en casa y sus equipos de cómputo personales no tienen las especificaciones que se requieren (Windows 10) para acceder al aplicativo, como medida de seguridad se inactivaron los usuarios.</p>

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020			
DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF	CUMPLE		SEGUIMIENTO
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15 Literal b)</b></p> <p><i>“Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema”</i></p>	x		<p>Los usuarios del SIIF Nación conocen las políticas, normas, procedimientos y documentos divulgados por la Administración SIIF, debido a que esta información es remitida, mediante correo electrónico, por el coordinador SIIF a los usuarios.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15 Literal c)</b></p> <p><i>“Verificar las restricciones de uso del aplicativo”</i></p>	x		<p>Se verificó la segregación de funciones de cada usuario constatando que ninguno cuenta con las combinaciones perfiles marcados como restrictivos según circular externa 055 del MHCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Entidad-Gestión Presupuesto de gastos, Entidad-Gestión Contable, Entidad-Pagador central, Entidad-Pagador Regional.</li> <li>-Entidad-Programador Presupuestal, Entidad-Consolidador Presupuestal</li> <li>-Entidad- Beneficiario Cuenta, Entidad-Pagador Central</li> <li>-Entidad- Beneficiario Cuenta, Entidad-Pagador Regional</li> <li>-Entidad- Autorizador endoso, Entidad- Pagador Central</li> <li>-Entidad- Autorizador endoso, Entidad- Pagador Regional</li> <li>-Entidad- Gestión Administrativa, Entidad-Gestión Control Viáticos, Entidad- Gestión Autorizador Viáticos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15 Literal d)</b></p> <p><i>“Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad”</i></p>	x		<p>-La infraestructura tecnológica está a cargo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, de la entidad.</p> <p>-El soporte para solución de inconvenientes con SIIF es brindado a través de la mesa de ayuda del MJD, tratándose de temas de configuración; también se brinda soporte a los usuarios de la entidad a través de la línea soporte SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando corresponde a accesibilidad y a operatividad.</p> <p>-También se brinda soporte funcional a los usuarios a través de la línea de atención del MHCP.</p>

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15 Literal e)</b></p> <p><i>“Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema “</i></p>	<b>x</b>		<p>Se realizó seguimiento respecto a las novedades de los usuarios y se encontró: -Los usuarios del SIIF Nación Adela Cifuentes Galeano y Julián David Flórez Matiz, se encuentran inactivos en el sistema; su inactividad es generada como medida de seguridad por asilamiento preventivo obligatorio.</p> <p>Se revisaron los usuarios SIIF que, por cambio de funciones y/o cargos -y los contratistas que por vencimiento del contrato-, sean eliminados de manera inmediata, encontrando que los usuarios eliminados Dayana Olaya Ubaque, Mauricio Castañeda García fueron suprimidos del sistema después de 20 días de la finalización de sus contratos de servicios. Se recomienda que se reporte como novedad al administrador del SIIF en un término no superior a 3 días siguientes del retiro del servidor o contratista de las funciones u obligaciones SIIF que venía ejecutando.</p> <p>-El usuario de consulta Diego Orlando Bustos Forero se encuentra eliminado, pero sigue manejando token. Se recomienda revisar el listado de usuarios con token periódicamente a fin de establecer la necesidad de este.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15 Literal f)</b></p> <p><i>“Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo”</i></p>	<b>x</b>		<p>No se lograron evidenciar documentos que acrediten la capacitación a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo por parte del coordinador del SIIF Nación de la entidad; la coordinadora y delegado acompañan el proceso de diligenciamiento de los formatos de creación de usuario y su posterior envío al administrador SIIF. Las capacitaciones de usuarios nuevos son indispensables como instrucción general o específica; de esto, depende la correcta utilización del aplicativo.</p> <p>Adicionalmente, el literal c) del numeral 3,2 del reglamento de uso del SIIF establece el derecho que tienen los usuarios de recibir por de parte de la coordinación SIIF de la entidad, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad que desempeñarán.</p>

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2.9.1.1.15 Literal g)</b></p> <p><i>“Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación”</i></p>			<p>La información y documentos de la administración de usuarios del SIIF Nación que el equipo auditor solicitó, para la realización de la auditoría fue allegada, vía correo electrónico. El equipo auditor, ante la imposibilidad de tener acceso físico al archivo documental no logró verificar la existencia de este, que dé cuenta del cumplimiento del literal g); se recomienda que, de no tenerse, se haga la creación de una serie o subserie en las tablas de retención del GGAF, para ordenarse, clasificarse y preservarse el expediente, de acuerdo con las normas de gestión documental acatando la Ley 594 de 2000 y la guía de organización de archivos de gestión del MJD. En este sentido, no es posible calificar el criterio.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Proceso de Administración de Usuarios Literal a) (Reglamento Uso SIIF)</b></p> <p><i>“Pueden tener cuenta de usuario en el SIIF Nación aquellos funcionarios o personas naturales que estén ejecutando un contrato de servicios en las entidades usuarias, que por sus funciones u objeto del contrato requiere utilizar alguna de las funcionalidades ofrecidas por el SIIF Nación. El perfil de usuario asignado al funcionario o contratista deberá corresponder con las funciones u objeto del contrato que desempeña. “</i></p>	<b>X</b>		<p>-Se allegó una relación de usuarios que presenta 19 en total de los cuales 17 pertenecen a la planta de empleados del MJD 15 activos y 2 inactivos, los perfiles otorgados corresponden con las funciones que desempeñan dentro del MJD.</p> <p>-Se reportaron 2 contratistas, Claudia María López López, con contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, del nivel asistencial, desempeñando el perfil de “Entidad-Gestión Contable” y Maureen Rocío Barbosa Bolívar, con contrato prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Gestión Financiera, desempeñando el perfil “Consolidación Contable y Gestión Contable” El equipo auditor verificó que las obligaciones consignadas en cada contrato correspondan con el rol que cada contratista desempeña.</p> <p>El MJD cumple con el literal a) del Proceso de Administración de Usuarios.</p>

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Proceso de Administración de Usuarios Literal b) (Reglamento de Uso SIIF)</b></p> <p><i>“El Coordinador SIIF Entidad debe realizar la solicitud de creación o de modificación de cuentas de usuarios, según el procedimiento establecido para tal fin por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación”</i></p>	x		<p>El MJD tiene establecido el procedimiento P-GF-22 del 27 de agosto de 2015, para la creación de usuarios, aunque este se encuentra desactualizado en los formatos que relaciona; con este procedimiento, se da cumplimiento al reglamento de uso del SIIF Nación; muestra reciente de ello, es la creación del usuario Diana Carolina Rodríguez Ramos, el 11 de junio del 2020, para reemplazar al cuentadante de caja menor en período de vacaciones.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Proceso de Administración de Usuarios Literal c) (Reglamento de Uso SIIF)</b></p> <p><i>“La entidad usuaria debe designar una persona a quien se le asigne la cuenta de usuario con perfil “Entidad-Registrador Usuarios” quien será el responsable de registrar en el Sistema las solicitudes de creación y modificación de los usuarios de la entidad, autorizados por el Coordinador SIIF Entidad. La Administración SIIF Nación únicamente registrará solicitudes de creación o modificación de cuentas de usuarios de las entidades de personas de este perfil o de aquellos perfiles de los cuales se reserve su administración”</i></p>	x		<p>Se verificó el cumplimiento de este literal, encontrando que existen dos usuarios con este rol.</p> <p>1. María del Pilar Garzón Valle, quien ejerce de Coordinador SIIF y quien tiene asignado a sus perfiles "Entidad-Registrador Usuarios". y</p> <p>2. Adela Cifuentes Galeano que, para la presente auditoria, su estado es "inactivo" con ocasión de las medidas de aislamiento que obligaron al trabajo en casa dado, que su equipo de cómputo no cuenta con las especificaciones necesarias para acceder al aplicativo SIIF.</p> <p>Se recomienda, siempre contar con dos usuarios activos para casos de ausencia temporal o definitiva de alguno, como sucede en el caso de la usuaria Adela Cifuentes</p>
<p style="text-align: center;"><b>Proceso de Administración de Usuarios Literal d) (Reglamento de Uso SIIF)</b></p> <p><i>“El Coordinador SIIF Entidad debe designar y tramitar ante la Administración SIIF Nación la creación de la cuenta de usuario que va a desempeñarse con el perfil “Registrador SIIF Nación Entidad” y realizar el trámite oportuno para designar uno que lo sustituya en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo”</i></p>	x		<p>Se verifica y el MJD cumple con el requisito del literal d), evidenciando que existen dos usuarios para el perfil; el segundo usuario, es garantía para las posibles ausencias temporales o definitivas del primero o viceversa.</p>

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Proceso de Administración de Usuarios Literal e) (Reglamento de Uso SIIF)</b></p> <p><i>“Una cuenta de usuario podrá tener uno o varios perfiles, siempre que no esté restringida su combinación en el modelo de segregación de funciones, establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación”</i></p>	<b>X</b>		<p>Se comprobó que no existen usuarios con alguna de las 7 combinaciones restringidas por el MHCP; existen usuarios que desempeñan varios perfiles, pero todos dentro de la segregación de funciones establecidas en la Circular Externa 055 firmada por el administrador del SIIF Nación.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Uso del sistema; Acceso al Sistema Literales a), b), c)</b></p> <p><i>a) Para acceder al SIIF Nación, el titular de la cuenta de usuario debe utilizar la contraseña de acceso. La cuenta de usuario y contraseña se utiliza como mecanismo de autenticación para acceder al SIIF Nación.</i></p> <p><i>b) La contraseña es confidencial, intransferible y estrictamente personal, por lo cual se asumirá que cada vez que se ingrese al SIIF Nación con dicha contraseña, es el titular de la cuenta de usuario quien lo está haciendo.</i></p> <p><i>c) Los usuarios con perfiles que establezca el Comité Operativo y de Seguridad, adicional al usuario y contraseña, deberán utilizar como mecanismo de autenticación certificados digitales emitidos por entidades certificadoras autorizadas por la administración del SIIF Nación, almacenados en dispositivos criptográficos.</i></p>	<b>X</b>		<p>El MJD, en lo que se refiere al sistema de seguridad del SIIF Nación, cumple con los parámetros establecidos, así:</p> <p>a. Usuario y contraseña.</p> <p>b. Los usuarios tienen como deber no revelar la contraseña y cambiarla cuando el sistema lo solicite y antes de que se venza, esta es de uso personal e intransferible”.</p> <p>b. Se utiliza el mecanismo de autenticación por medio de TOKEN para ingreso. Se verifica que, para la expedición de tokens a los usuarios, se cumpla con los requisitos de seguridad exigidos por la empresa que suministra los certificados criptográficos. (GSE), se ingresa a la página web de la empresa para diligenciar la solicitud del token y se adjuntan en formato PDF copia de la cédula de ciudadanía, acta de posesión del funcionario o contrato y RUT de la Entidad.</p>

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<p><b>Uso del sistema; Terceros y cuentas bancarias Literales a), b), c), d), e)</b></p> <p><i>a) Los terceros registrados en el sistema son universales, es decir, cualquier Unidad Ejecutora o Sub Unidad los puede consultar y utilizar.</i></p> <p><i>b) los datos del tercero referentes a tipo, número de documento, nombres completos o razón social registrar, deben ser los que consten en el documento legal que identifica al tercero.</i></p> <p><i>c) Las personas naturales o extranjeras a registrar en el aplicativo deben crearse con el nombre que figure en el respectivo documento legal que lo identifica.</i></p> <p><i>d) Toda persona inscrita en el RUT y que tenga establecimiento de comercio, se debe crear en el SIIF Nación como persona natural, y en la carpeta de información tributaria registrar el RUT.</i></p> <p><i>e) En el caso de las personas jurídicas nacionales, la razón social debe corresponder con los datos contenidos en el RUT y en el certificado de la cámara de comercio.</i></p>	<b>X</b>		<p>Se verificó que el MJD cuenta con el procedimiento de Gestión Presupuestal P-GF-01, versión 6, con fecha de actualización a 30 de junio de 2020; el objetivo del procedimiento es: Establecer las actividades para la programación de la ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho para garantizar el adecuado desarrollo del proceso presupuestal.</p> <p>Se verificó con el área encargada GGFC y se informó que es el procedimiento que, a la fecha de esta auditoria, se está manejando y que unificaron varios procedimientos con el fin de mantener la lógica y secuencia del proceso.</p> <p>El MJD sí está dando cumplimiento al 100% a los literales que hacen alusión a la figura del tercero y cuentas bancarias.</p>
<p><b>Uso del Sistema. Pago a Beneficiario Final Literales a) y c)</b></p> <p><i>a) Procedimiento de Registro</i></p> <p><i>c) Medidas de seguridad para el pago a beneficiario final</i></p>	<b>X</b>		<p>Se evidenció el cumplimiento de Pago a Beneficiario Final con el procedimiento de Gestión de pagos y reintegros P-GF-08, versión 10, con fecha de actualización 30 de junio de 2020, con el objetivo de determinar el flujo de recursos programados para la vigencia y el pago de los compromisos contractuales.</p> <p>Los pagos a beneficiario final, durante el periodo de la auditoría 1-julio-2019 – 30-junio-2020, fueron de 5.156 y 47 traspasos a pagaduría, como son: pago nómina, pago impuestos, y aperturas caja menores.</p>

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Uso del Sistema. Incidentes de seguridad en el pago a beneficiario final Literal b)</b></p> <p><i>“Incidentes de seguridad en el pago a beneficiario final”</i></p>	<b>x</b>		Se constató que, en el MJD, durante el periodo auditado 1-julio-2019 – 30-junio-2020, no se presentaron incidentes de seguridad que hayan afectado el pago a beneficiario final, así como tampoco en los procedimientos creados para ello, y tampoco han existido incidentes por falla en la seguridad de la información o que interfirieran en el funcionamiento del aplicativo y que coloque en riesgo la información.
<p style="text-align: center;"><b>Aspectos Técnicos Literal a)</b></p> <p><i>“Los usuarios, Coordinadores SIIF en cada entidad, deben contar con los dispositivos de cómputo necesarios con los requerimientos mínimos establecidos por la Administración del SIIF Nación”</i></p>	<b>x</b>		En el MJD todos los usuarios cuentan con un equipo de cómputo en el cual tienen configurado su firma electrónica y cumplen con las especificaciones mínimas requeridas y definidas por el administrador del SIIF Nación, y están en permanente actualización de acuerdo con los parámetros y exigencias del MHCP.
<p style="text-align: center;"><b>Aspectos Técnicos Literal b)</b></p> <p><i>“Debe haber en la entidad un contacto técnico para dar soporte a sus usuarios, en la configuración de requisitos para la operación del sistema y para la solución de incidentes”</i></p>	<b>x</b>		El Líder técnico del MJD con SIIF Nación es quien se encarga de mantener informada al GGAF respecto de las novedades que se reporten de SIIF Nación. El personal de mesa de ayuda del MJD asiste técnica y funcionalmente a los funcionarios y contratistas con el soporte respectivo para garantizar el funcionamiento de SIIF. En el momento en que un requerimiento no pueda ser resuelto por el personal de la mesa del MJD, se hará contacto con el personal de mesa de ayuda de SIIF Nación, y de manera conjunta se da una solución definitiva al usuario solicitante.
<p style="text-align: center;"><b>Aspectos Técnicos Literal c)</b></p> <p><i>“Las entidades deben garantizar que las políticas de seguridad interna no interfieran en el funcionamiento del SIIF Nación”</i></p>	<b>x</b>		Durante el periodo auditado se verificó que no existió interferencia entre las políticas de seguridad del MJD y las del SIIF Nación.

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>		<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión: 03

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2020</b>			
<b>DECRETO 1068 DE 2015 REGLAMENTO DE USO DEL SIIF</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>SEGUIMIENTO</b>
	SI	NO	
<b>Aspecto Técnicos Literal d)</b>  <i>“Las entidades que se encuentren en Bogotá deberán contar con la intranet gubernamental (RAVEC) como canal principal para acceder al SIIF Nación”</i>	<b>X</b>		Desde el año 2016 el canal dedicado se denomina GNAP, el cual actualmente está en funcionamiento en el MJD y tiene un ancho de banda con suficiente capacidad para el tráfico de información manejado.
<b>Aspectos Técnicos Literal f)</b>  <i>“Las entidades deberán contar con mecanismos de contingencia para acceder al sistema SIIF Nación, en caso de una caída de su canal principal”</i>	<b>X</b>		El MJD tiene, de manera adicional al canal GNAP, un canal principal de internet de 128MB; además, se cuenta con un canal de respaldo también de 128MB, es decir, se tienen dos canales alternos como contingencia para el funcionamiento de SIIF Nación.

## 5.2. Usuarios SIIF Nación en el Ministerio de Justicia y del Derecho

Los usuarios autorizados para ingresar, al SIIF Nación, previo los requisitos administrativos de creación en el aplicativo, pueden ingresar al sistema a las funcionalidades asignadas a través del perfil de usuario asignado. Cuando ingresa al sistema, el usuario debe autenticarse, indicar su usuario y contraseña, para probar su identidad, seguidamente el sistema requiere probar su identidad a través de su certificado digital, procedimiento preestablecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como control del sistema, sin su cumplimiento es imposible el acceso al mismo.

La OCI, con el fin de verificar las medidas de seguridad implantadas en el MJD, solicitó mediante memorando MJD-MEM20-0004449, al GGFC, indicar la relación de usuarios activos e inactivos del SIIF-Nación, evidenciando cargo, perfil, temporalidad y relación de Tokens con el empleado que lo usa, entidad de certificación abierta acreditada, fecha de activación y vencimiento. El Grupo de Gestión Financiera y Contable, remitió la siguiente información, a través de memorando del día 30 de julio de 2020:

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

**Perfiles Asignados y estado en SIIF a 30 de junio de 2020.**

- |  |   |
|--|---|
| <u>1. Adela Cifuentes Galeano:</u>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inactivo</li> <li>-Parametrizador gestión entidad</li> <li>-Presupuesto gastos</li> <li>-Modificación presupuestal</li> <li>-Administrador presupuestal</li> <li>-Registrador usuario</li> </ul>                  |
| <u>2. Andrés Felipe Méndez Ribero:</u>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Activo</li> <li>-Administrador Presupuestal</li> <li>-Modificación Presupuestal</li> <li>-Presupuesto Gastos</li> <li>-Parametrizador Gestión Entidad</li> <li>-Beneficiario Cuenta-Gestión Caja Menor</li> </ul> |
| <u>3. Belkis Yorghet Roncancio Enciso:</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Activo</li> <li>-Gestión Programador Presupuestal</li> </ul>  |
| <u>4. Carmen Zoraida Roza Rojas:</u>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Activo</li> <li>-Aprobador Contable</li> <li>-Consolidación Contable</li> <li>-Gestión Contable</li> <li>-Gestión Autorizar Viáticos</li> <li>-Autorizador Endosos</li> </ul>                                     |
| <u>5. Diana Carolina Rodríguez Ramos:</u>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Activo</li> <li>-Gestión Caja Menor</li> </ul>  |
| <u>6. Elizabeth Buitrago Castro:</u>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Activo</li> <li>-Consolidación Contable</li> <li>-Gestión Contable</li> <li>-Gestión Control Viáticos</li> </ul>  |
| <u>7. Indira Yuseth Mosquera Córdoba:</u>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Activo</li> <li>-Administrador Presupuestal</li> <li>-Modificación Presupuestal</li> <li>-Presupuesto Gastos</li> <li>-Parametrizador Gestión Entidad</li> <li>-Beneficiario Cuenta</li> </ul>                    |

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

8. Julián David Flórez Matiz:
- Inactivo
  - Administrador Presupuestal
  - Modificación Presupuestal
  - Presupuesto Gastos
  - Parametrizador Gestión Entidad
  - Beneficiario Cuenta
9. María Cristina Pupo Pumarejo:
- Activo
  - Gestión Administrativa
10. María del Pilar Garzón Valle:
- Activo
  - Aprobador Contable
  - Consolidación Contable
  - Gestión Contable
  - Gestión Control Viáticos
  - Registrador Usuario
11. María Claudia López López:
- Activo
  - Gestión Contable
12. Maureen Rocío Barbosa Bolívar:
- Activo
  - Gestión Contable
  - Consolidación Contable
13. Nury Yesenia Benítez Ibaqué:
- Activo
  - Gestión Administrativa
  - Gestión Caja Menor
14. Omar Raúl Calderón:
- Activo
  - Gestión Caja Menor
15. Rafael Enrique Diaz Cely:
- Activo
  - Consolidador Programación Presupuestal
  - Consulta
16. Ricardo Castillo Beltrán:
- Activo
  - Gestión Presupuesto de Gastos
17. Uriel Ramírez Algecira:
- Activo
  - Aprobador Contable
  - Consolidación Contable
  - Gestión Contable

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

- Gestión Autorizar Viáticos
- Autorizador Endosos
- Central de Cuentas Por Pagar

18. Yenny Vanessa Ramírez Buitrago: -Activo  
 -Gestión Presupuesto de Ingresos  
 -Pagador Central

19. Zorangel Rivera Pineda: -Activo  
 -Gestión Presupuesto de Ingresos  
 -Pagador Central

Actualmente existen 19 usuarios creados en el sistema, de los cuales 17 son servidores públicos y 2 son contratistas de prestación de servicio, uno con nivel técnico (asistencial) y otro con nivel profesional. En la relación de usuarios con fecha de corte 30 de junio de 2020, se encuentran registrados 17 usuarios "activos" y 2 "inactivos" por las medidas de aislamiento que obligaron al trabajo en casa y porque los equipos de cómputo personal con que cuentan los usuarios Adela Cifuentes Galeano y David Flórez Matiz no tienen las especificaciones que se requieren para acceder al aplicativo, toda vez que se requiere Windows 10. Por lo tanto, como medida de seguridad se realizó la inactivación temporal de dichos usuarios.

En el memorando antes mencionado también fue incluida la relación de los usuarios eliminados durante el periodo auditado; en ella, se encuentran Dayana Liseth Olaya Ubaque y Mauricio Castañeda García, quienes fueron usuarios del SIIF Nación siendo contratistas de prestación de servicios del MJD en 2019, pero culminaron su vinculación contractual y seguían siendo usuarios y quizás usuarios inactivos, pero el literal e) del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015 establece "*Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema*". La tabla siguiente ilustra lo comentado:

NOMBRE DE USUARIO	FECHA FINAL CONTRATO	FECHA ELIMINACION	DIAS TRANSCURRIDOS
Dayana Liseth Ubaque Olaya	22/09/2019	08/11/2019	47
Mauricio Castañeda García	31/12/2019	20/01/2020	20

Al registrarse usuarios SIIF inactivos que, obviamente, no utilizan el sistema, estos deberían perder esa calidad, y ser eliminados de manera inmediata, excluyendo las que por razones de la pandemia "Covid-19" (situación coyuntural) no los utilizan, como

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

sucede con los inactivos del presente informe. Se recomienda que la novedad sea reportada al administrador del SIIF, dentro de los 3 días siguientes a la finalización del contrato de prestación de servicios, en caso de ser contratistas o al retiro de sus funciones de ser servidores.

### 5.2.1 Certificado de firma digital en formato token físico en el Ministerio de Justicia y del derecho

Con base en la Ley 527 de 1999, artículos 29 al 34, tanto como teniendo en cuenta el Decreto 333 de 2014, artículo 7º, la Administración del SIIF Nación estableció, desde el año 2005, la firma o certificado digital; este certificado es utilizado para identificar al usuario que ingresa al aplicativo, y así realizar sus registros o modificaciones según corresponda; la firma es almacenada en un dispositivo criptográfico llamado token y son expedidas por entidades de certificación abierta.

Para la adquisición de los Certificados Digitales del SIIF Nación, y sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento (Token), se firmó el contrato 227, bajo la modalidad de mínima cuantía, del 06 de marzo de 2020 y cuyo plazo se estableció hasta el 31 de diciembre de 2020, por valor de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos m/l. (\$4.284.000), con el objeto de “Adquirir firmas digitales para los Funcionarios y Contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho”, con la empresa Gestión de Seguridad Electrónica S.A.- GSE S.A. Esta empresa se encuentra autorizada por la administración del SIIF Nación, para suministrar los certificados de función pública digitales de acuerdo con la circular Externa 004 del 26 de enero del 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se relacionan los Usuarios del SIIF que cuentan con el dispositivo criptográfico habilitados en el MJD.

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR	FIRMA DIGITAL	FECHA DE VENCIMIENTO
MARIA CRISTINA PUPO PUMAREJO	GSE	24/01/2021
OMAR RAUL CALDERON	GSE	24/01/2021
CARMEN ZORAIDA ROZO ROJAS	GSE	2/10/2020
YENY VANNESA RAMIREZ BUITRAGO	GSE	10/10/2020
MAUREEN ROCIO BARBOSA BOLIVAR	GSE	17/10/2020
ADELA CIFUENTES GALEANO	GSE	27/11/2020
JULIAN DAVID FLOREZ MATIZ	GSE	19/12/2020
ANDRES FELIPE MÉNDEZ RIBERO	GSE	28/12/2020
MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE	GSE	28/12/2020

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

NURY YESENIA BENITEZ IBAGUE	GSE	23/03/2021
ZORANGEL RIVERA PINEDA	GSE	23/03/2021
RAFAEL ENRIQUE DIAZ CELY	GSE	28/03/2021
ELIZABETH BUITRAGO CASTRO	GSE	3/04/2021
MARIA CLAUDIA LOPEZ LOPEZ	GSE	24/04/2021
DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS	GSE	15/06/2021
URIEL RAMIREZ ALGECIRA	GSE	30/07/2021
RICARDO CASTILLO BELTRÁN	GSE	8/07/2021
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	GSE	22/20/2021
INDIRA YUSETH MOSQUERA CORDOBA	GSE	15/07/2021
BELKIS YORGETH RONCANCIO ENCISO	GSE	22/07/2021

En el anterior reporte, se relacionan 20 tokens, y en el cuadro de Perfiles Asignados enviado por el GGFC sólo se reportan 19 usuarios a 30 de junio de 2020; cotejando los 2 cuadros, se encuentra que el usuario adicional en el inventario de token corresponde a Diego Orlando Bustos Forero, usuario de consulta en el SIIF Nación y que fue eliminado del sistema por el proceso UBatchProd el 17/01/2020, el token sigue vigente. Se recomienda revisar el listado de usuarios con token periódicamente, a fin de establecer la necesidad de este, y de no ser usado por el usuario, poderlo asignar a otro que, si lo requiera, o por lo menos, verificar la causa de la eliminación del usuario, para adoptar una decisión sobre el particular.

También encontramos en los documentos allegados por el área, que otros usuarios ya eliminados del sistema, como el señor Ángel Augusto Velasco Mendoza y Martha Viviana Barreto Molina, tienen fecha de eliminación 17/06/2019 y 6/11/2019 respectivamente y las fechas de revocación de sus certificados digitales solo fue realizado hasta el 14/01/2020. El artículo 2.9.1.1.15 en su literal e, indica “el mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema”, los tokens también forman parte de esta actualización y su revocación debería hacerse en el mismo momento de la eliminación del usuario. Se evidencian faltas de cumplimiento a los controles o lineamientos establecidos en las actividades a seguir cuando se retiran o cambian las funciones de los servidores públicos con respecto a la revocación de estos mecanismos digitales. La no revocación a tiempo genera gastos innecesarios toda vez, que el MJD continúa pagando por un servicio que no se está usufructuando; así podrían generarse riesgos en la información.

Cabe anotar que se verificó que la empresa Gestión Seguridad electrónica GSE, que suministra los tokens al Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra acreditada y

 <span style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

autorizada por la Administración del SIIF Nación, para ser utilizada en el aplicativo SIIF Nación dentro del marco establecido en la circular externa No. 004 del 26 de enero de 2017, expedida por la Administración del SIIF Nación.

### 5.2.2. Restricciones en perfiles usuarios SIIF

Las restricciones de acceso al aplicativo están determinadas por los perfiles entregados al mismo usuario, lo cual no permite que exista cruce de actividades o una inadecuada segregación de funciones. Las siguientes son 7 restricciones de perfiles a un mismo usuario.

<b>1</b>	Entidad-Gestión Presupuesto de Gastos	<b>5</b>	Entidad- Autorizador endoso
	Entidad-Gestión Contable		Entidad- Pagador Central
	Entidad-Pagador Central		
	Entidad-Pagador Regional		
<b>2</b>	Entidad-Programador Presupuestal	<b>6</b>	Entidad- Autorizador endoso
	Entidad- Consolidador Presupuestal		Entidad- Pagador Regional
<b>3</b>	Entidad- Beneficiario Cuenta		
	Entidad-Pagador Central	<b>7</b>	Entidad- Gestión Administrativa
<b>4</b>	Entidad- Beneficiario Cuenta		Entidad- Gestión Control Viáticos
	Entidad-Pagador Regional		Entidad- Gestión Autorizador Viáticos

Una vez confrontados los perfiles de usuarios antes ya citados en el presente informe, con las restricciones establecidas en las políticas de seguridad de la información, se evidencia que ningún usuario presenta estas restricciones en su perfil, dando así -el Ministerio de Justicia y del Derecho- estricto cumplimiento con las respectivas combinaciones de perfiles acorde con la permitidos.

### 5.2.3. Cláusula usuarios SIIF Contratistas

La coordinadora SIIF de la Entidad remitió los siguientes datos, respecto de los usuarios SIIF que se encuentran actualmente vinculados a la entidad mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y técnicos:

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

No.	NOMBRES DE CONTRATISTAS
1	MARIA CLAUDIA LOPEZ LOPEZ
2	MAUREEN ROCIO BARBOSA BOLIVAR

Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad para el manejo del SIIF. En la auditoría se realizó la verificación, con base en la información suministrada por el GGC, que actualmente tienen contrato vigente para el año 2020, evidenciando las cláusulas así:

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	10. Velar y responder por el uso adecuado, personal e intransferible del certificado de firma digital que le sea entregado por el Ministerio para la gestión en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
	11. Velar por la integridad de la información que salvaguarde la exactitud y completitud de la información y sus métodos de procesamiento en el SIIF Nación.
20.        OTRAS OBLIGACIONES	EL(LA) CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones legales relativas a la seguridad de la información, la privacidad de la misma y los derechos de autor, conforme a lo señalado en las obligaciones generales de este contrato, así como a los lineamientos, políticas y manuales internos de la entidad sobre la materia.

Con lo anterior, se comprueba la cláusula de confidencialidad y además se amplía la seguridad respondiendo por el uso adecuado del certificado digital y velando por la integridad, exactitud y completitud de la información manipulada o procesada en el aplicativo en las obligaciones específicas 10 y 11. El MJD da cumplimiento a las políticas de seguridad del SIIF al usuario contratista.

### 5.3. Capacitaciones Usuarios SIIF

Dando cumplimiento al artículo 2.9.1.1.15 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el equipo auditor pudo evidenciar las capacitaciones presenciales y virtuales que fueron ofrecidas por el MHCP a los servidores y contratistas. La siguiente tabla contiene la información entregada por el GGAF del periodo 1-07-2019 al 30-06-2020.

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

<b>SERVIDORES Y CONTRATISTAS CAPACITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE SIIF NACIÓN</b>		
<b>CAPACITACIÓN SIIF NACIÓN</b>	<b>FECHA DE CONVOCATORIA</b>	<b>USUARIOS CAPACITADOS</b>
Capacitación Gestión Viáticos	16/09/2019	Maria del Pilar Garzón Valle Nury Yessenia Benitez Ibagué Mauricio Castañeda García Carmen Zoraida Rozo Rojas
Tablas Contables y Efectos Ciclo-Contable	12/11/2019-13/11/2019	Maria del Pilar Garzón Valle
Cierre de Vigencia 2019 - Apertura 2020	27/11/2019	Yenny Vanessa Ramirez Buitrago Maria del Pilar Garzón Valle
Desagregación de Apropriaciones	03/12/2019	Zorangel Rivera Pineda Julian David Flórez Matiz Nury Yessenia Benitez Ibagué
Cierre de Caja Menor	05/12/2019	Nury Yessenia Benitez Ibagué
Capacitación Gestión Viáticos	13/02/2020	Maria Cristina Pupo Pumarejo Nury Yessenia Benitez Ibagué
Catálogo Clasificación Presupuestal	17/02/2020-30/03/2020	Indira Yuseth Mosquera Cordoba Maria del Pilar Garzón Valle
Apertura Caja Menor	25/06/2020	Omar Raúl Calderón
CR-020 Invitación Capacitación Administración PAC	11/06/2020	Zorangel Rivera Pineda Yenny Vanessa Ramirez Buitrago

Fuente: Información suministrada por el GGAF

Se evidenciaron cada una de las invitaciones enviadas por el Administrador SIIF de la anterior tabla, las cuales fueron replicadas -vía correo electrónico- a los profesionales del MJD teniendo en cuenta la funcionalidad.

Después de observar, podemos acotar que las capacitaciones ofrecidas por el MHCP durante el periodo auditado son menos que las de otros periodos como 2018-2019 teniendo en cuenta las 27 capacitaciones que se desarrollaron. También se deduce que los servidores participantes fueron 9 del total de 19 usuarios que conforman la lista presentada en páginas anteriores e inclusive repiten participación, aunque en temas distintos. Así mismo, cabe anotar que no todas las capacitaciones encierran todo el tiempo cambios en todos los módulos que maneja el aplicativo.

También es pertinente mencionar que las capacitaciones tienen carácter continuo en la medida que todos los usuarios van requiriendo apoyo de sus compañeros y la retroalimentación vía correos electrónicos; sin embargo, se recomienda promover las auto capacitaciones en los diferentes temas a cada uno de los usuarios SIIF Nación

 <span>La justicia es de todos</span> <span>Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

utilizando las brindadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de videos en su página web buscando cubrir las necesidades requeridas con el manejo del sistema y potencializar el conocimiento en el equipo de trabajo.

#### **5.4. Pagos a beneficiario final**

En el marco de lo establecido en el Reglamento SIIF Nación dispone que la OCI periódicamente debe validar el cumplimiento del procedimiento descrito y las reglas de seguridad instauradas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

Para el presente informe revisaremos los numerales 1 y 3 de las medidas de seguridad beneficiario final en la entidad, así:

1. Establecer mediante resolución los procesos, procedimientos y documentación que se requiere para hacer registros en el sistema.

Se evidencia que el MJD cuenta con los procedimientos P-GF-01 gestión presupuestal y el procedimiento de pagos y reintegros P-GF-08, versión 10, con fecha de actualización 30 de junio de 2020, donde establecen la documentación que se requiere para hacer registros en el sistema, con el objeto de cumplir con los compromisos contractuales adquiridos, realizando los pagos de manera oportuna.

El MJD realizó un total de 5.203 pagos, desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, por los diferentes rubros presupuestales, así:

<b>Pagos a Beneficiario final 5.156</b>	<b>Trasposos a Pagaduría 47</b>
---	---------------------------------

Los pagos realizados como traspaso a pagaduría son los correspondientes y autorizados por SIIF, los cuales son: pago nómina, pago impuestos, y aperturas caja menores.

Entendiendo que un incidente es el giro de recursos a un beneficiario que no tiene derecho a pago alguno, a fecha 30-06-2020 corte de la auditoría, no se presentaron incidentes que pudiera reportar el área encargada.

2. Designar para el perfil Beneficiario Cuenta, un funcionario de nivel directivo, ejecutivo, asesor o que tenga el rol de coordinación; que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

Se revisó la información allegada por el GGAF y se evidencia que cumplen con este numeral, teniendo en cuenta que en el ministerio este perfil está otorgado a los usuarios Julián David Flórez Matiz, Andrés Felipe Méndez Ribero e Indira Yuseth Mosquera Córdoba, quienes ostentan el tipo de usuario directivo.

### **5.5. Registro y seguridad de la información en el SIIF Nación en tiempo de COVID-19**

Teniendo en cuenta las medidas de confinamiento y aislamiento preventivo de los servidores públicos del MJD y atendiendo la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, con el propósito de garantizar la prestación del servicio público en colaboración con las TICs se implementó el trabajo en casa de todos los servidores públicos, teniendo en cuenta las funciones y actividades que desarrollan, para la operación normal de la Entidad. Se dio acceso remoto, a los servidores públicos para tener acceso al aplicativo SIIF Nación II desde el domicilio de cada usuario, así como la asignación de algunos equipos con acceso remoto, los cuales cuentan con las respectivas configuraciones de acceso para el aplicativo SIIF Nación II. Los aspectos de seguridad en las transacciones a generar son adecuados y efectivos, dado que requieren de las mismas validaciones como si estuvieran laborando en condiciones normales, la asignación de los certificados es personal e intransferible y las transacciones a generar se orientan exclusivamente a las funciones u obligaciones contractuales a desarrollar, lo que implica la dependencia de otros roles o usuarios para su finalización.

La administración del SIIF Nación en cuanto al manejo y seguridad de la información no ha generado ningún tipo de lineamiento específico en esta época de emergencia sanitaria diferente a las que se vienen aplicando.

El Ministerio dentro del manejo y seguridad de la información en el SIIF Nación viene dando, cumpliendo con lo establecido de acuerdo con lo siguiente:

- Efectúa y registra en el SIIF Nación las operaciones e información asociada, dentro del horario establecido, en línea y tiempo real, a medida que los hechos económicos y financieros se generan. En la actualidad el horario establecido para el registro de las operaciones es de 6 a.m. a 11 p.m. y en ciertas ocasiones cuando se efectúan actualizaciones al sistema, hay un cierre de 12:30 a 1 p.m.
- Se viene dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.9.1.2.18. “*Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero*”, del Decreto 1068 de 2015, en el sentido de no contar con otro software financiero diferente al SIIF-Nación para el registro y ejecución de la información presupuestal y contable.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

- Se tiene a disposición y se mantiene un adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieren para la conexión y utilización del SIIF Nación en apoyo con la mesa de ayuda del MJD, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la circular externa 004 del 26 de enero de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se acatan las instrucciones que expide la Administración del Sistema del SIIF Nación, para el buen uso de la aplicación; así mismo se mantiene permanente verificación de la información publicada por el portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acerca de los cambios normativos, capacitaciones, instructivos, especificaciones técnicas y demás información relacionada con la operación del SIIF Nación.
- Se usa de manera adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación. Los usuarios nuevos, además de la capacitación en seguridad y manejo, reciben apoyo del grupo de trabajo.
- Frente a las medidas de seguridad para pago a beneficiario; como primera medida, se registran cuentas bancarias con la existencia de soportes como la cédula de ciudadanía del beneficiario, registro único tributario, certificación bancaria y los formatos aprobados por la entidad, debidamente diligenciados por el beneficiario; referente del pago a beneficiario final, según el artículo 2.9.1.2.1 del Decreto 1068 de 2015, el MJD como entidad ejecutora del SIIF Nación, ha venido efectuando el pago de sus obligaciones directamente a los beneficiarios a través de dicho aplicativo con abono a las cuentas bancarias previamente registradas y validadas en el mismo. En algunas oportunidades se presenta el pago a través del sistema de endoso que se realiza con los perfiles establecidos para su aprobación.

## 6. CONCLUSIONES

En el presente informe se concluye que la información registrada en el SIIF Nación por el MJD, se está realizando en cumplimiento a las políticas de operación y seguridad impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el desarrollo de los procesos institucionales y no se ha materializado ningún riesgo que comprometa la confidencialidad, integridad y disponibilidad del sistema en la entidad.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

Sin embargo, se presentan las siguientes Observaciones y Recomendaciones

### Observación No.1

En el periodo auditado, para la creación de usuarios se cuenta con el procedimiento P-GF-22 versión 1, del 27 de agosto de 2015, "*Requerimientos para el uso del sistema integrado de información financiera - SIIF*", el cual está desactualizado en lo referente a los formatos utilizados para la creación de usuario y su modificación o eliminación. En el desarrollo de la auditoría y posterior a la fecha de corte de esta, el equipo auditor tuvo conocimiento que se cargó en el Sistema Integrado de Gestión SIG, la Guía "*Requerimientos para el uso del SIIF*" Código G-GF-05 Versión 1, del 24 de julio de 2020, que en control de cambios tácitamente establece "*Esta guía reemplaza al procedimiento P-GF-22, debido a la reestructuración realizada a la documentación del proceso Financiero y contable*". En ella se encuentra que se vuelve a incluir el formato para la creación de usuarios Mis.3.13.5.Fr.006\_versión 2.0 y Mis.3.13.5.Fr.008 versión 2.0, los cuales están desactualizados de acuerdo a lo establecido por el MHCP. La siguiente imagen muestra el formato creación de usuario errado.

#### 4.2.2 Solicitar creación de usuario

El Jefe de la dependencia diligencia, firma y envía al Coordinador de SIIF Entidad, el formato Mis. 3.13.5.Fr.00.6 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II, describiendo el perfil de usuario y ámbito de acceso en el cual se plasman las Unidades y Subunidades a las cuales aplica.

### Recomendación No. 1

Actualizar la Guía "*Requerimientos para el uso del SIIF*" código G-GF-05 Versión 1, del 24 de julio de 2020, con los formatos establecidos por el MHCP: Mis.3.13.Pro.5.Fr.6 versión 4 Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II, y Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II. versión 4.

Adicionalmente, se sugiere corregir en la Guía el punto 4.2.7 Reportar novedades el cual establece: Si se requiere alguna modificación o eliminación de algún usuario y/o rol, el Coordinador SIIF de la dependencia debe iniciar el procedimiento desde la actividad No. 5.1. diligenciando el formulario respectivo. El equipo auditor verifica y esta actividad No. 5.1. no se encuentra en la Guía.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

### **Observación No.2**

Falta de la oportunidad para la aplicación de controles, por parte del coordinador SIIF, o quien ejerza sus funciones, frente a la verificación de usuarios vigentes, y de los coordinadores de grupo al no comunicar oportunamente al coordinador SIIF las novedades. Los usuarios creados en el aplicativo sean funcionarios o contratistas, pierden su condición por cambios de funciones, cambio de área o por terminación del contrato de prestación de servicios (técnico o profesionales), y en ese sentido, deben ser eliminados tan pronto suceda.

### **Recomendación No. 2**

Elevar los controles por parte del coordinador SIIF, o quien ejerza sus funciones, para la eliminación de usuarios; si bien es cierto en el marco normativo no establece tiempos para la eliminación de ellos, se recomienda que la novedad sea reportada al administrador del SIIF, dentro de los 3 días siguientes al retiro o cambio de funciones del servidor público o terminación de la relación contractual.

### **Recomendación No. 3**

Se recomienda, que se examine o estudie la razonabilidad de los tiempos para efectos de revocación y/o reasignación de los Certificados de firma digital “tokens” según el caso, y se establezcan oportunos lineamientos y controles a seguir que conlleven a organizar este proceso, con el propósito que no permanezcan los token durante tanto tiempo asignados a usuarios del SIIF que han perdido esta condición por diferentes motivos; se constató que la norma no establece tiempos para el proceso de revocación de los certificados digitales sin embargo, se encontraron algunos certificados que han llegado a permanecer durante más de 6 meses después de la eliminación del usuario en SIIF, por lo anterior se deben fijar unas reglas internas que logren una buena marcha de este proceso en SIIF al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### **Recomendación No. 4**

Con la intención de contar con evidencias asociadas a las capacitaciones, que se vienen desarrollando desde la coordinación SIIF del Ministerio de Justicia y del Derecho hacia los nuevos usuarios y las capacitaciones que se brindan desde el MHCP, se recomienda diseñar, crear y poner en práctica un formato en donde se evidencien las capacitaciones que se han realizado a los usuarios nuevos dependiendo del grado de conocimiento que posean del aplicativo SIIF, además de servir como evidencia para el

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03

literal c) del numeral 3.2 del reglamento de uso del SIIF que establece el derecho que tienen los usuarios de recibir por de parte de la Coordinación SIIF de la entidad, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad que desempeñarán y, el literal f) del artículo 2.9.1.1.15. del Decreto 1068 de 2015, “Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo”.

Se emite el presente informe en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de agosto del año 2020.

Elaboró:

Aprobó:

**ALEXANDER LINERO GOMEZ**  
Líder de Auditoría - OCI.

**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**MARTHA JEANNETTE OSORIO**  
Auditor Apoyo- OCI.